

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS TITULARES DE LA OBRA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE FECHA 29/08/2024.-**

En la ciudad de Santa Fe a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, presidida por el Ing. Gustavo F. Mondejar, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la OSUNL y el Sr. Claudio Medina, en su carácter de Vicepresidente, se reúnen en el Aula Mariano Moreno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sita en Calle Cándido Pujato 2751, los afiliados titulares de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral (OSUNL), convocados oportunamente mediante Resolución N°06/2022 de fecha 29 de julio de 2024, dictada por el Consejo Directivo de la Obra Social, en Asamblea Extraordinaria y de acuerdo a lo previsto en el capítulo VI del Estatuto en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al Orden del día previsto en el artículo 2° de la mencionada Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación: Fijase como Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria el siguiente: 1. Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta correspondiente. 2. Informe de la actual situación económica financiera de la Obra Social. 3. Propuesta de conformación de una comisión de evaluación de acciones a tomar a fin de lograr la sustentabilidad de la Obra Social. -----

PRESIDENCIA: el Presidente abre la Asamblea agradeciendo la presencia de los asambleístas, dando lectura a la Resolución C.D. N°06/2024 de convocatoria de la misma. Seguidamente se procede al tratamiento del 1° punto del orden del día: Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta correspondiente. El Presidente deja abierta la lista de oradores. -----

AFILIADO: se propone que sean los mismos dos asambleístas que fueron designados en la Asamblea Ordinaria finalizada inmediatamente anterior. -----

PRESIDENCIA: pone a consideración la designación para la firma del Acta de la presente Asamblea a los afiliados SAADE NADIR IGNACIO y REYNA CARLOS ALBERTO. -----

Por unanimidad se aprueba la propuesta realizada. -----

PRESIDENCIA: continúa con el segundo punto del Orden del Día, dando inicio a la lectura del Informe de la actual situación económica financiera de la obra Social, que a continuación se transcribe:

Introducción

Este informe de situación pretende poner en conocimiento del franco proceso de deterioro presupuestario que viene sufriendo La Obra Social en los últimos meses.

La licuación del salario trajo aparejado un fuerte deterioro de los ingresos de la Obra Social. Trasladar esta reducción en términos reales de los ingresos al gasto significaría un fuerte ajuste a las prestaciones que traería como consecuencia el inevitable deterioro del plan de salud.

El COSUN (Consejo de Obras Sociales de las Universidades Nacionales) en un documento emitido a principios del mes de julio declara que las Obras Sociales Universitarias presentan hoy una situación de emergencia ante la falta de actualización de sus ingresos y el aumento constante de prestaciones e insumos de salud.

Por otra parte, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral declaró la situación de emergencia económica de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral (OSUNL), debido al deterioro presupuestario y al aumento constante de costos en salud e instó a las autoridades competentes a nivel nacional y universitario a tomar medidas urgentes para actualizar los ingresos de las Obras Sociales Universitarias y garantizar su sostenibilidad, promoviendo y respaldando un plan de acción conjunto entre la OSUNL, la Universidad Nacional del Litoral y los afiliados para explorar alternativas de financiamiento y eficiencia en la prestación de servicios de salud.

Consideraciones

La moderna concepción de los derechos humanos incluye bienes inalienables, como el derecho a la vida, la salud, la vivienda, la educación y la alimentación. Los tratados internacionales y la constitución nacional confieren legitimidad a las personas para reclamar esos derechos ante la Justicia. Toda la sociedad está obligada a respetarlos.

No obstante, para hacerlos efectivos, es necesario dotar del presupuesto necesario a aquellos responsables de garantizar la cobertura de los mismos.

Como afecta la vida y la autonomía personal, el derecho a la salud se considera un derecho "absoluto" por encima de toda norma que pretendiese limitarlo. Por lo tanto, la justicia considera estar facultada para exigirlo ante cualquier prestador o financiador que actúe en el ámbito sanitario, público o privado.

El avance de las tecnologías médicas, incluyendo fármacos, dispositivos o procedimientos para diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, sumado a la

prolongación de la vida y las prácticas "defensivas" de los profesionales (responsabilidad médica), impulsan un gasto en salud cada vez mayor.

A partir del año 1996 se unificaron las prestaciones que debían financiar las obras sociales a través del Programa Médico Obligatorio (PMO), bajo el supuesto de que este era un techo que se debía cubrir, pero no fue así. El PMO terminó siendo interpretado como un piso de prestaciones.

Posteriormente, el PMO fue ampliado a través de un mosaico de leyes orientadas a cubrir tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos de ciudadanos con ciertas patologías o con ciertas demandas especiales. Patologías como la diabetes, la celiaquía, la obesidad, el HIV, trastornos alimentarios, discapacidad, ostomizados y otras han adquiridos coberturas especiales, en general al 100% que debió afrontar la Obra Social sin que se prevea un financiamiento diferencial del gasto. También se ha incorporado a la cobertura integral y obligatoria la fertilización asistida y la salud sexual (anticonceptivos hormonales). Por su parte, la discapacidad ha sido objeto de una protección amplísima mediante una norma especial. Estas leyes obligan a las obras sociales a cubrir este abanico de patologías y tratamientos sin considerar su financiación.

Párrafo aparte merece la problemática de la judicialización. Nuestra Constitución garantiza el derecho a la salud (artículo 42), previendo el recurso de amparo para asegurar su efectividad, en consonancia con el Pacto de San José de Costa Rica. En función de ello, se ordena a las obras sociales la cobertura de cualquier prestación médico asistencial toda vez que un médico lo prescriba. Sin que los jueces requieran dictamen de un organismo oficial, ni evidencia científica definitiva y, mucho menos, un análisis de costo y efectividad. Ignorando así que los recursos son escasos y que, la cobertura de algunos casos particulares, puede atentar contra la cobertura del universo de afiliados. De ese modo, si los recursos disponibles son consumidos por los primeros que llegan, afectarían la sostenibilidad de todo el sistema sanitario.

Por otra parte, la prolongación de la vida implica nuevas enfermedades endémicas, muchas incurables y onerosas y otras crónicas que es necesario tratar de por vida.

Ante la escasez de recursos, un dilema ético es asignar los fondos para cubrir al universo de afiliados.

Las Obras Sociales

La seguridad Social es un mecanismo que permite reducir incertidumbres al transferir el riesgo de que ocurra un hecho fortuito a un tercero, en nuestro caso la Obra Social, que por ello recibe un pago adelantado.

Hay ciertas condiciones para garantizar la sostenibilidad: la cantidad de personas aseguradas, el costo de las enfermedades y la incidencia de las patologías; en base a estas condiciones podría determinarse cuanto debería ser el pago adelantado a fin de cubrir ese riesgo transferido.

La incorporación de las leyes especiales descriptas en el punto anterior más la situación de asimetría informativa paciente/prestador que tiende a fomentar la sobre prestación hace que el equilibrio para dar sustentabilidad se vaya resquebrajando.

El gasto en la salud

Se ha evidenciado como una constante general, no solo de los últimos tiempos, un constante proceso inflacionario superior en el área de salud respecto al resto de los sectores económicos.

Podemos analizar diversas causas:

- *Mayor demanda por mayor calidad de vida.*
- *Mayor información de parte de los pacientes.*
- *Prolongación de la vida; por cada año que se incrementa la expectativa de vida, el gasto en salud aumenta por 8 respecto al año anterior.*
- *Prevención de mala praxis, los médicos tienden a generar un mayor gasto para prevenir posibles consecuencias legales.*
- *Fallas de mercado: fenómeno del tercer pagador, monopolios, asimetría de la información, integración vertical de las empresas de salud etc.*
- *Características de las empresas prestadoras de salud: entre las que se destacan la desintegración y la toma de decisiones basadas pura y exclusivamente teniendo en cuenta las consideraciones clínicas.*
- *Nuevas patologías y nuevos tratamientos para patologías viejas.*
- *Incremento de la oferta, particularmente en dos áreas, diagnóstico y tratamiento y medicamentos (desarrollo de la industria farmacéutica).*

El fenómeno denominado del “tercer pagador” surge cuando un tercero (obra social o prepaga) se debe hacer cargo económicamente de una transacción que no le reporta beneficios directos. La misma aparece cuando el paciente concurre al médico y este es quien decide el tratamiento que abona el financiador. En otras palabras, el financiador se hace cargo de pagar el consumo o tratamiento de un paciente decidido por un tercero, el médico.

Mas allá de las causas enumeradas mas arriba, que afectan a los sistemas de salud de todo el mundo, en nuestro país se suma una causa que resulta preponderante: la promulgación de leyes especiales que protegen a grupos vulnerables de pacientes pero que nunca tuvieron como correlato como financiarlas. Estos grupos tienen derechos como ciudadanos a que el estado les brinde una protección adicional, brindando prestaciones en forma integral, pero también debería ser una obligación del estado determinar como debería financiarse estas coberturas. Hoy las Obras sociales deben atender coberturas integrales en discapacidad, tratamientos de problemas alimenticios y obesidad, fertilización asistida, diabetes, celiaquía, enfermedades raras, etc. Con el mismo presupuesto que tenían antes de la sanción de estas leyes.

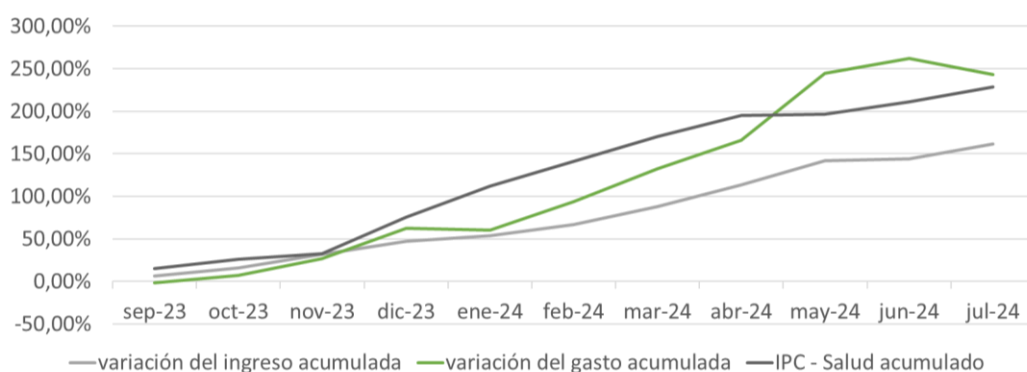
Información de la OSUNL

Hay que señalar que la OSUNL no recibe ningún tipo de reintegro ni aportes fuera de sus recursos ordinarios, con los que, exclusivamente debe afrontar los gastos prestacionales y de administración.

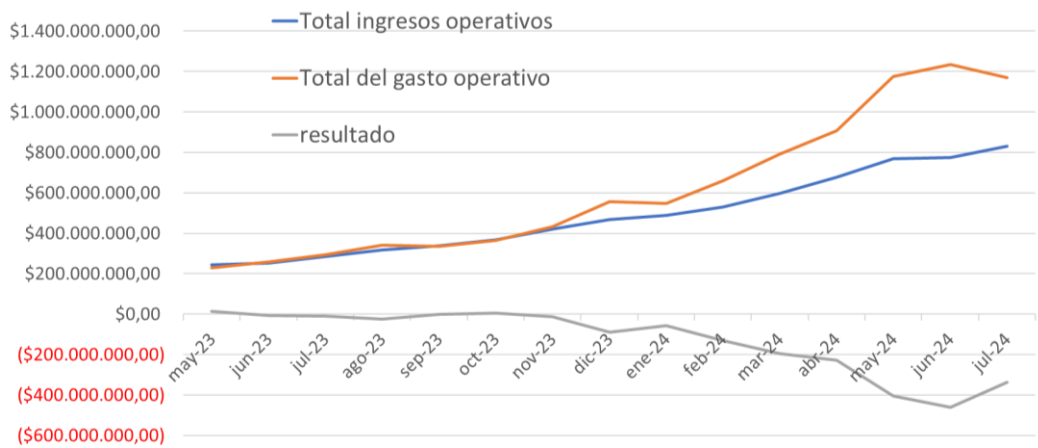
Afiliados Jubilados

La OSUNL, a diferencia de las Obras Sociales del sistema nacional, permite a sus afiliados continuar con la cobertura luego de su jubilación. El aumento de la relación afiliados jubilados/afiliados activos tiene como consecuencia un aumento del gasto en

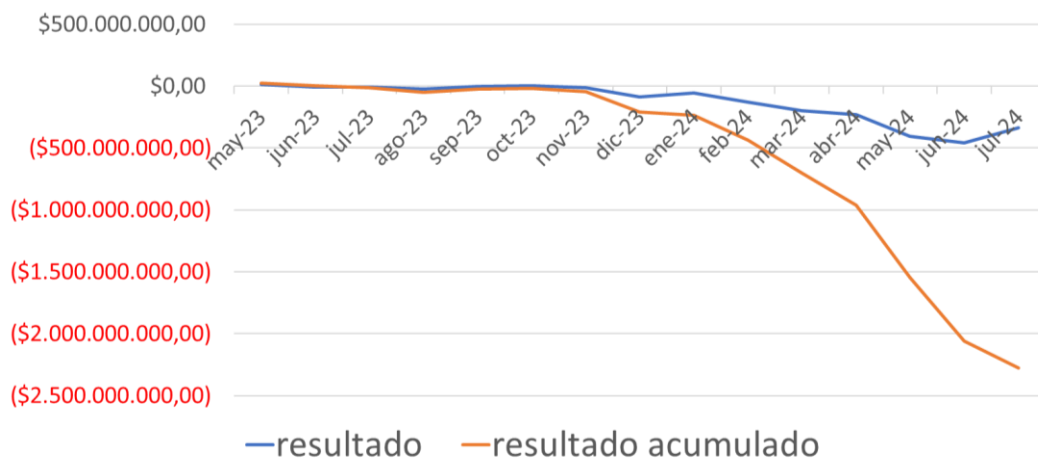
Evolución mensual acumulada de gastos e ingresos comparados con el IPC Salud



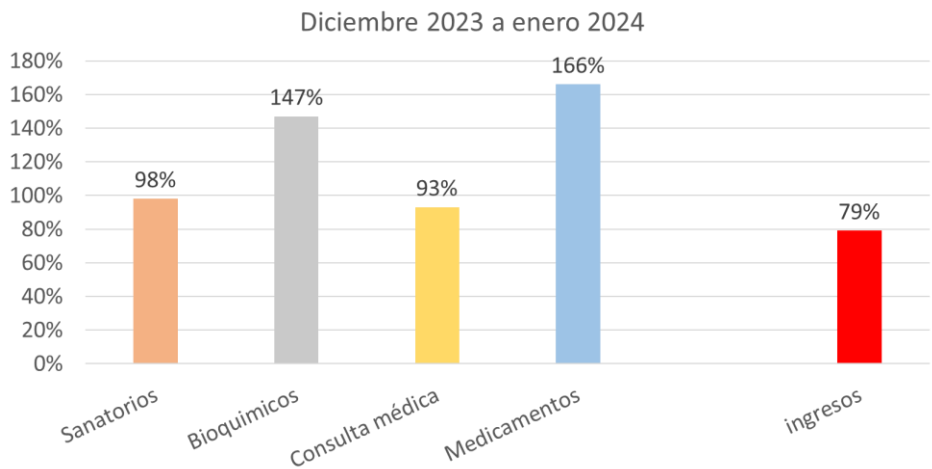
Evolución de ingresos, gastos y resultado de mayo 2023 a julio 2024



Resultado acumulado de mayo 2023 a julio 2024



Evolución principales rubros comparado con la evolución de ingresos



Resumen de situación

La Obra Social presentaba hasta el mes de noviembre de 2023 una situación de equilibrio económico y un superávit financiero que permitía sostener un plan de salud integral de calidad para todos los afiliados, tal lo que puede observarse en los cuadros anteriores

Por otra parte, los resultados financieros permitían sostener el patrimonio y tener reservas para situaciones complejas y crecimiento de la infraestructura prestacional propia.

A partir del mes de noviembre y, como se desprende claramente de los datos aportados, el deterioro de los ingresos producto de la licuación de los salarios hizo estallar el presupuesto y el déficit mensual se volvió insostenible al mediano y largo plazo.

Los salarios universitarios no acompañaron el proceso inflacionario y devaluatorio y por lo tanto los ingresos de la OSUNL tampoco.

Es necesario, en el corto plazo, tomar medidas que permitan mejorar el equilibrio entre ingresos y gastos. Las variables asociadas al gasto son muy poco manejables. Las restricciones generalmente terminan en acciones judiciales aun mas caras que los posibles ahorros.

En este contexto se hace necesario evaluar los ingresos y realizar propuestas que, manteniendo las premisas de equidad, permitan mejorarlos y equilibrar el presupuesto.

Si se hubiera avanzado en medidas restrictivas para evitar este desfasaje hoy estaríamos hablando de una Obra Social con prestaciones cortadas y en franco deterioro.

PRESIDENCIA: cede la palabra al Secretario General de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral (APUL) Sr. Rubén D. NUÑEZ, quien procede a dar su opinión sobre la actual situación económica que vive el país y por consiguiente los trabajadores de la Universidad Nacional del Litoral, por lo que plantea su rechazo al cualquier iniciativa por parte de la Universidad Nacional del Litoral que pretenda que el déficit de la Obra Social UNL sea cubierto con los aportes o incrementos de coseguros sobre los trabajadores No docentes activos y pasivos, y propone que la Universidad Nacional del Litoral se haga cargo de ello con los fondos provenientes de nación, haciendo mención a que la Universidad que la UNL está recibiendo incrementos presupuestarios del 270% para gastos de funcionamiento, que

la universidad con su presupuesto, realice las contribuciones patronales equivalentes al porcentaje proporcional que realizan los trabajadores. -----

PRESIDENCIA: continúa con el tercer orden del Día, Propuesta de conformación de una comisión de evaluación de acciones a tomar a fin de lograr la sustentabilidad de la Obra Social. -----

PRESIDENCIA: cede la palabra al afiliado Mauro PÉREZ, quien da lectura a la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y pasivos de APUL, que a continuación se transcribe: -----

Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral

Personería Gremial NO 659 — Res. 557/64 del MTSS

Adherida a FATUN - CGT

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS DE APUL

Teniendo en cuenta la información Proporcionada por nuestros consejeros de la obra social, las exposiciones de los Compañeros y compañeras presentes, y la crítica situación socioeconómica que estamos atravesando los no docentes, quien en 7 meses hemos perdido más del 50 % de nuestro poder adquisitivo y más del 40% de la planta no docente se encuentra por debajo de la línea de pobreza, lo que genera problemas económicos, sociales, familiares y de salud que impiden cubrir las necesidades básicas de nuestras familias.

Además, considerando que la UNL está recibiendo incrementos presupuestarios del 270% para gastos de funcionamiento, mientras que los no docentes aportamos solo el 4% más el fondo especial de subsidios, además se viene incrementando paulatinamente los aumentos de coseguros, con el agravante de que la mayoría de los profesionales cobran plus médicos, en conclusión rechazamos cualquier iniciativa que pretenda que este déficit sea cubierto con nuestros aportes o incrementos de coseguros sobre los trabajadores activos y pasivos. En su lugar, pedimos que la universidad, con su presupuesto, realice las contribuciones patronales equivalentes al porcentaje proporcional que hacemos los trabajadores, que por ley debemos aportar el 3% y además aportamos el 1% más, el 4% más el fondo especial del subsidio, cuando la UNL solo aporta el 6% y debería aportar al menos un 1% más de contribuciones patronales durante el periodo necesario hasta salir de esta situación deficitaria. Estaremos informados por nuestros consejeros en la asamblea general ordinaria de memoria y balance de la obra social sobre la situación económica de la misma.

Así mismo proponemos que la "comisión de evaluación de acciones a tomar" sea integrada por consejeros Directivos Actuales de la OSUNL.

PRESIDENCIA: cede la palabra al afiliado Germán BONINO, quien solicita la palabra para dar detalle acerca de la situación actual económica de la Universidad Nacional del Litoral, explica cómo se distribuyen los fondos que recibe la Universidad y que el monto del presupuesto al que hace mención el Secretario General de APUL es en concepto de infraestructura, y que la Institución también se encuentra atravesando dificultades económicas por lo que se han restringido gastos para poder seguir funcionando hasta fin de año, y que las partidas recibidas desde Nación equivalen a 2 años de becas que otorga la Universidad a sus alumnos. -----

PRESIDENCIA: somete a consideración la propuesta realizada para que la Comisión de evaluación de acciones a tomar a fin de lograr la sustentabilidad de la Obra Social, sea integrada por los Consejeros actuales de la OSUNL. -----

Se aprueba por unanimidad que la conformación de la Comisión de evaluación de acciones a tomar a fin de lograr la sustentabilidad de la Obra Social, estará integrada por los miembros del Consejo Directivo de la institución. -----

Siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos y no habiendo más afiliados en la lista de oradores se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria de fecha 29/08/2024.

SAADE NADIR IGNACIO

REYNA CARLOS ALBERTO